

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

AL SR. DIRECTOR/A

DE LA OFICINA DE GESTION ASOCIADA

DEL TRABAJO

DE LOS CENTROS JUDICIALES

CAPITAL/CONCEPCION

S / D

JUICIO: "EL CEIBO S R L s/ CONCURSO PREVENTIVO". - Expte. N° 2609/26.

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Directora, letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 03/08/2026, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a lo informado por la concursada, y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522, líbrese oficio a las Oficinas de Gestión Asociada de Apremios y del Trabajo que correspondan, según el detalle de causas indicado en la planilla adjunta. Hágase constar en el oficio a librarse que se solicita informen respecto de la concursada EL CEIBO S.R.L. (CUIT 30-54661521-5), lo siguiente: a) Si existen medidas cautelares (embargos) trabadas en su contra por causa o título anterior a la fecha de presentación en concurso preventivo (21/04/2026) y b) En caso afirmativo, indiquen: fecha de la resolución que ordenó la medida, montos por los cuales se trabó, y nombre, apellido y domicilios (denunciado y/o constituido) de la parte embargante." Fdo. Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial de la Va. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2.

Saludo a Ud. atentamente. shv

 FIRMADO

CE
CN
CERTIFICADO DIGITAL:
CN=LUJAN Ivan C=AR SERIALNUMBER=CUIL 20367869004

